



Las AA.PP. como ejemplo de digitalización

EL FUTURO PASA INEVITABLEMENTE POR LO DIGITAL, Y LA VELOCIDAD DE ADAPTACIÓN A LOS CAMBIOS ES LO QUE DETERMINA LA FORTALEZA DE UNA INSTITUCIÓN O COMPAÑÍA



Alberto Redondo

DIRECTOR DE MARKETING Y CANAL SERES

En una sociedad como en la que vivimos ahora tan sólo es cuestión de tiempo que todos los procesos se acaben llevando a cabo de manera digital. El hecho de almacenar cualquier tipo de documentos (de carácter legal o no, sea cual sea su tamaño) se está convirtiendo, poco a poco, en algo obsoleto.

Y así lo han visto incluso las Administraciones Públicas, que suelen ir a ritmo lento en procesos de digitalización, salvo honrosas excepciones. En esta ocasión la situación ha sido positiva, ya que hemos llegado a situarnos incluso por encima de la media europea en lo que a facturación electrónica se refiere. A pocos meses de entrar en vigor la ley que obliga a toda empresa que facture a la Administración Pública a hacerlo de manera electrónica, muchas son las compañías que aún no son conscientes de esta obligatoriedad y no sólo eso, sino que consideran este proceso como algo negativo y costoso

para sus negocios. Nada más lejos de la realidad. La facturación digital otorga grandes beneficios tanto a grandes empresas como a las más pequeñas. Además, permite a las compañías emitir y recibir la factura en el soporte más adecuado para cada cliente ya que, aunque todas las facturas se encuentren almacenadas en formato digital, serán los clientes los que elijan la forma en que quieren

volúmenes enormes de papeles que parecían no tener nunca fin, con este formato pueden recoger toda esa información en la palma de su mano, a través de un USB, por ejemplo. Aunque la mejor aportación viene de cara al proveedor que tendrá mayor claridad del estado de las facturas... algo que, en los días que estamos pasando, puede significar un alivio considerable.

Si la revolución en los procesos burocráticos de las empresas comenzó con las herramientas de gestión empresarial, de reporting y de business intelligence, ahora le toca el turno a la factura electrónica, que agilizará enormemente los procesos de envío y recepción de facturas. Además, éste era uno de los ámbitos que, pese a vivir en un entorno cada vez más digitalizado, no había sufrido evolución alguna.

Con la ley en la mano, la factura electrónica será obligatoria para todos los proveedores del sector público que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas (Disp. Final 9ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público) a partir del próximo 1 de Agosto de 2009. Por ello, las Administraciones Públicas afectadas tienen la obligación de tener un servicio de recepción de facturas electrónicas para esa fecha. Además, siendo conscientes de las ventajas que aporta este proceso de

El hecho de almacenar cualquier tipo de documentos se está convirtiendo, poco a poco, en algo obsoleto

recibirla. Por su parte, las empresas que consigan adecuarse a estas necesidades serán las que se sitúen en clara ventaja frente a las demás a la hora de ofrecer sus servicios a cualquier clase de compañía.

Para el sector público, esta labor de digitalización de facturas es un gran avance. Acostumbrados a tratar con



digitalización, la Administración ha desarrollado una serie de medidas para impulsar el uso de la factura electrónica en nuestro país, como son la publicación de las normas necesarias para su uso, la definición de un estándar de formato de factura electrónica (facturae) o la introducción de programas en las pequeñas y medianas empresas para impulsar su uso.

El proceso para emitir o recibir facturas electrónicas parte de la obtención o integración del contenido en el ERP o Sistema de Gestión Interno (SAP, SAGE, Ayuntamientos, etc.). Un punto a tener muy presente es los procesos de firma electrónica, de almacenamiento electrónico de facturas, en definitiva los requisitos establecidos en la Orden EHA/962/2007, de 10 de abril, por la que se desarrollan determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas, contenidas en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Ventajas de la facturación electrónica

Sin duda alguna, la introducción de la factura electrónica aporta innumerables ventajas. Entre las principales y más destacables está el ahorro: ahorro económico (gracias a la supresión del papel, tinta, procesos de manipulación y ensobrado), el ahorro de tiempo (gracias a la inmediatez en su envío y recepción, por lo que agiliza y mejora el control y la gestión interna) y el ahorro medioambiental, es decir, la reducción de nuestro impacto en el medio ambiente gracias a la supresión de la utilización de papel. Además, al usar la Red como medio de envío, también



Para el sector público, esta labor de digitalización de facturas es un gran avance

ahorramos en envíos y desplazamientos. En definitiva, una supresión de gastos que hasta ahora eran estrictamente necesarios y que, gracias a la digitalización, han dejado de ser de primera necesidad. Con todo, puede mejorarse el control financiero de la organización gracias a la disponibilidad total de información de las facturas emitidas y recibidas.

Para las Administraciones Públicas, la digitalización de este tipo de trámites supone un valor añadido

gracias a la agilidad y calidad en los procesos administrativos, así como un mejor manejo de toda esta documentación. La tendencia se dirige a la participación en un sistema global de facturas que permita dar acceso a la consulta, conformación, impresión, descarga y almacenamiento online de estos documentos. Además, con la versatilidad que supone acceder a todo esto desde nuestro navegador web con la misma lógica y seguridad que accedemos a nuestros datos bancarios mediante nuestro navegador web.

La cuenta atrás para la supresión total de la factura tradicional ha comenzado. El futuro pasa inevitablemente por lo digital, y la velocidad de adaptación a los cambios es lo que determina la fortaleza de una institución o compañía. Ahora sólo depende de nosotros saber cómo introducirnos en el cambio. ♦